Guía de preguntas y respuestas sobre la enajenación directa de ganado bovino y caprino mediante presentación de ofertas.

¿En qué consiste la enajenación directa? Es una venta directa de ganado mediante presentación de ofertas económicas por lote

¿Qué animales se ofertan?

1.-Ganado bovino: Raza blanca Cacereña:

- 6 lotes individuales de 1 hembra (nacidas en 2025) (Lotes del 1 al 6)
  Precio de salida: 600 €/lote
- 12 lotes individuales de 1 hembra (nacidas en 2024). (Lotes del 7 al 18)
  Precio de salida: 900 €/lote

2.-Ganado caprino-Raza Retinta:

- 6 lotes de 8 hembras y 1 macho nacidos en febero (Lotes del 19 al 24)
  Precio de salida : 600 €/lote

*Todos los animales están inscritos en el Registro de Nacimientos de la Sección Principal

¿Qué requisitos necesito para poder participar?
Ser titular de explotación ganadera inscrita en REGA (Registro General de Explotaciones Ganaderas)

¿Cómo puedo participar? Para poder participar se ha de presentar:

-Solicitud en la que se declare reunir los requisitos exigidos.
(Documento A para personas jurídicas o Documento B para personas físicas).

-Oferta económica (Documento C)

¿Hasta cuándo puedo presentar la ofertas?
Las solicitudes y ofertas deberán remitirse de forma telemática al correo electrónico subastas.censyra@juntaex.es hasta **el 24 de julio de 2026 a las 23:59 horas**.
No podrán participar quienes no hayan cumplimentado y enviado la solicitud y la oferta dentro del plazo establecido.

¿Hay posibilidad de ver los animales antes de la subasta?
Se permitirá durante el plazo de presentación de ofertas, previa autorización del CENSYRA.

¿Cuándo tendrá lugar la apertura de ofertas?
Se realizará mediante un acto público el día **28 de julio a las 10:00** en las instalaciones del CENSYRA.

¿Cómo puedo realizar el pago?
Mediante dos modelos 050 hasta el 2 de agosto:

-Uno por el precio de adjudicación incrementado en un 10% de IVA

-Otro, por la parte proporcional correspondiente al importe del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

¿Cuándo puedo retirar los animales?
El traslado de los animales se podrá realizar los **días 3 y 4 de agosto**. El CENSYRA realizará las guías de traslado.

¿Cómo puedo obtener más información o solicitar la autorización para visita de los animales?
Enviando un email a subastas.censyra@juntaex.es y en el tfno.: 924010584